LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente actividad:

Denominación: IX Campeonato Andalucía Ajedrez

Fecha: 24, 25 y 26 de Marzo y 21, 22 y 23 de Abril de 2017

Horario: Sábados todo el día, Domingos por la mañana

Lugar: Granada HOTEL DON JUAN
C/ Matínez de la Rosa, nº 9, 18002 Granada
958 285 811

Fecha 1ª jornada: Entrada viernes 24 de Marzo después del almuerzo.
Salida domingo 26 de Marzo después del almuerzo

Fecha 2ª jornada: Entrada viernes 21 de Abril después del almuerzo.
Salida domingo 23 de Abril después del almuerzo.

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) y a Francisco Antolín (fal@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 17 de Marzo de 2017

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2016/2017.

Se ruega la difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población infantil y juvenil.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 9 de Marzo de 2017

Fdo. Nuria García Jurado
Secretaria General